



## CIUDAD DE RIALTO GUÍA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Subvenciones Comerciales de la Ciudad de Rialto ofrece subvenciones únicas de \$ 10,000 para ofrecer asistencia financiera inmediata a las pequeñas empresas ubicadas en la Ciudad de Rialto para ayudar a mantener su ubicación comercial. No se espera que las empresas devuelvan las subvenciones.

Las empresas previamente aprobadas que fueron ralladas hasta \$ 4,000 pueden volver a solicitar \$ 6,000 adicionales (que no excedan los \$ 10,000) al demostrar la necesidad adicional de fondos al proporcionar:

- Documentos de pérdida de ingresos actuales
- Facturas de alquiler o servicios públicos vencidas

El programa se financia a través de una subvención de los Estados Unidos. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano como elegible bajo las Secciones 105 (a) 17 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

**Las solicitudes serán aceptadas hasta que se gasten todos los fondos.**

Por favor, revise cuidadosamente las pautas a continuación, ya que los solicitantes exitosos deben:

1. Presentar solicitudes completas; y
2. Proporcionar documentación de que cumplen con los requisitos de elegibilidad y los términos y condiciones; y
3. Envíe toda la documentación requerida.

### ELEGIBILIDAD EMPRESARIAL

Para ser elegible, las empresas deben cumplir con todos los requisitos para ser elegibles para el programa. Los requisitos de elegibilidad se describen a continuación:

- El negocio debe estar físicamente ubicado dentro de los límites de la ciudad de Rialto
- El negocio tiene una licencia comercial vigente, en buen estado en la ciudad de Rialto
- Las empresas deben emplear a 25 o menos empleados a tiempo completo, incluidos los propietarios, los empleados a tiempo parcial están excluidos del conteo.
- Según HUD, el negocio debe ser con fines de lucro
- El negocio ha estado operativo al menos seis (6) meses
- Las empresas no tienen violaciones existentes del código municipal
- Las empresas deben proporcionar documentos financieros que demuestren la pérdida de ganancias en el año 2020 o 2021 (por ejemplo: estado de pérdidas y ganancias).
- Las empresas deben revelar si han recibido fondos de alivio covid-19 del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP), el Préstamo por Desastre por Lesiones Económicas (EIDL), el Condado de San Bernardino, el Estado de California o la Ciudad de Rialto. Si una empresa recibió fondos

federales, estatales, del condado o privados, aún es elegible para recibir fondos de subvenciones de la Ciudad. Sin embargo, las empresas no deben haber sido beneficiarias de subvenciones de la Ciudad de Rialto en los últimos 24 meses.

- Las empresas tienen o obtendrán un Número Único de Identificador de Entidad (UEI) si se otorga una subvención. El personal puede ayudar a obtener esto.



- Cumpla con uno de los siguientes criterios a continuación:
  - La actividad de servicios de la empresa es principalmente residencial, donde al menos el 51 % de los residentes son personas LMI, y los servicios de la empresa satisfacen las necesidades de los residentes del área de servicio. Si el distrito comercial está compuesto por tiendas y negocios que atienden a clientes locales que cumplen con el LMI, entonces califica o
  - Actualmente emplean y retienen o crearán al menos un 51% de puestos equivalentes a tiempo completo con personas de ingresos bajos y moderados (LMI) o, en el caso de rotación de personal, tener el puesto identificado ocupado por una persona de LMI (ver detalles a continuación) y demostrar que sin la asistencia de la subvención el trabajo se perdería.

Las empresas previamente aprobadas que recibieron \$4,000 pueden volver a solicitar \$6,000 adicionales (que no excedan los \$10,000) al demostrar la necesidad adicional de fondos al proporcionar:

- Documentos de pérdida de ingresos actuales
- Facturas de alquiler o servicios públicos vencidas

### USO SUBVENCIONABLE DE LOS FONDOS

Los fondos otorgados están destinados a ayudar a las empresas a pagar sus arrendamientos / alquiler. Servicios públicos, EPP, Gastos comerciales

### SECTORES EMPRESARIALES NO ELEGIBLES

Debido a las restricciones de fondos federales, las empresas que caen en las siguientes categorías: juegos, licorerías o tiendas de tabaco, dispensarios y fabricación de marihuana, y cualquier negocio o actividad que no cumpla con las leyes locales, estatales o federales.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para que una solicitud se considere completa, se deben presentar todos los documentos enumerados.

- Solicitud completada y firmada
- Anexo A (si corresponde), Apéndice B (si corresponde) y todos los documentos complementarios requeridos para estos archivos adjuntos
- Formulario W-9 Solicitud de Número de Identificación del Contribuyente y Certificación
- Declaración de impuestos de 2021 , si corresponde
- Declaración de la Renta 2020
- Declaración de la Renta 2019
- Estado de pérdidas y ganancias de 2019, 2020 o 2021



- Informe(s) de nómina , documentos fiscales u otro documento que indique el número de personal empleado por la empresa (por ejemplo, declaraciones 941)



## LISTA DE VERIFICACIÓN

- Aplicación
- Apéndice A, Apéndice B
- Formulario W-9 Solicitud de Número de Identificación del Contribuyente y Certificación
- Formulario de duplicación de beneficios (DOB), si corresponde
- Documentación financiera de respaldo (consulte la documentación requerida más arriba)

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Por favor, dirija todas las preguntas a:

Vanguardia  
Teléfono: (909) 816-2863  
Correo electrónico: [rialtocares@rialtoca.gov](mailto:rialtocares@rialtoca.gov)

**POR FAVOR, ENVÍE LA SOLICITUD Y TODOS LOS DOCUMENTOS DE RESPALDO, YA SEA  
POR CORREO A:**

Programa de subvenciones para pequeñas  
empresas de la ciudad de Rialto C/O  
Avant Garde  
150 S. Palm  
Avenue Rialto, CA  
92376

**O**

**POR CORREO ELECTRÓNICO A:**  
[rialtocares@rialtoca.gov](mailto:rialtocares@rialtoca.gov)